



## Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

#### **Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución de la "Línea M.T. 20 Kv. D/C L/Cobisa – L/Ajofrín desde S.T. Burguillos", en el término municipal de Burguillos de Toledo (Toledo)**

Expediente: E – 45211021957

Beneficiaria: i-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

Por resolución de 13/04/2021 de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, se ha otorgado Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción, y se ha reconocido, en concreto, Declaración de Utilidad Pública del proyecto "Línea M.T. 20 Kv. D/C L/Cobisa-L/Ajofrín desde S.T. Burguillos", en el término municipal de Burguillos de Toledo (Toledo).

La Declaración de Utilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que se relacionan en el Anexo, para que comparezcan el día 28 de junio de 2022, a las 11:00 horas, en el Ayuntamiento de Burguillos de Toledo (Toledo), como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación o, en su caso, Actas de Ocupación Definitiva, de las Fincas afectadas por este expediente de expropiación forzosa.

El orden del levantamiento de las Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los propietarios y demás afectados podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando DNI, número de cuenta bancaria, así como escritura acreditativa de su titularidad o derecho, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (contribución), Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad. Si la finca está arrendada debe venir acompañado del arrendatario y, si lo considera conveniente, de sus Peritos y de un Notario, a su costa.

#### **FINCA N.º: 9**

TÉRMINO MUNICIPAL: Burguillos de Toledo (Toledo).

DATOS CATASTRALES: Polígono 14, Parcela 9.

TITULARES:

Argensola Granados López-Torre.

Humildad González Granados.

Ana González Granados.

#### **AFECCIÓN:**

Apoyo n.º: 7

Tipo de apoyo: 20-C2000.

Superficie Apoyo: 1,72 m2.

Superficie Apoyo Total: 1,72 m2.

Acera perimetral: No

Vuelo: 97 m.l.

Ocupación Permanente: 582 m2.

Ocupación Temporal: 391 m2.

Ocupación Temporal Accesos: 168 m2.

Naturaleza del terreno: Labor seco.

#### **CITACIÓN:**

Día: 28 de junio de 2022.

Hora: 11:00 hora.

Lugar: Ayuntamiento de Burguillos de Toledo (Toledo).

Toledo, 20 de abril de 2022.–El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.-2129